



Ayuntamiento de La Joyosa

SOLICITUD DE NUEVO INGRESO EN LA ESCUELA MUNICIPAL EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO CURSO ESCOLAR 2026-2027

D./D^a _____ con D.N.I. nº _____

como padre/madre, tutor del alumno _____

nacido el _____, y domiciliado en la calle _____

nº ____ piso ____ teléfono _____, localidad _____ C.P. _____

EXPONE: Que informado/a de la convocatoria de admisión de alumnos de nuevo ingreso en la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo **escolar 2026-2027**.

SOLICITA: La matriculación del alumno indicado en la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo para el citado curso escolar, indicando que, en caso de obtener plaza, desearía acogerse al siguiente horario:

- Hora de ENTRADA en el centro:

- Hora de SALIDA del centro:

AL DORSO SE SEÑALA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE.

En La Joyosa, a ____ de ____ de ____

Fdo.:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Joyosa

DECRETO
Número: 2026-0132 Fecha: 15/04/2026

Cód. Validación: 3QEE3DRHH3MWFNWT2397NRR7
Verificación: <https://ajoyosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Ayuntamiento de La Joyosa

Documentación aportada: (Marcar con una X los documentos que se adjuntan a la solicitud).

- Fotocopia del DNI, pasaporte, o carné de conducir, en vigor, del solicitante. En caso de extranjeros, fotocopia del pasaporte, tarjeta de residencia o documento oficial que acredite de forma fehaciente la identidad del solicitante.
- Certificación literal de inscripción de nacimiento.
- Fotocopia de la cartilla de vacunación del niño, debiendo acreditarse el suministro de las vacunas requeridas para la edad correspondiente.

Documentación a aportar en caso de que las solicitudes superen el número de plazas

- Fotocopia de la sentencia de separación, nulidad o divorcio y convenio regulador, en los casos en que se alegue esta circunstancia.
- Copia autenticada de la resolución que otorgue la tutela, la guarda o el acogimiento del menor, en su caso.
- Informe de vida laboral de los padres o tutores del niño emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para funcionarios, certificado emitido por el organismo pertinente en el cual se haga constar la situación laboral de este colectivo.
- Fotocopia de la cartilla de familia numerosa.
- Informe emitido por un equipo de atención temprana del I. A. S. S. que recomiende la escolarización del alumno, para niños con necesidades especiales.
- Certificado de minusvalía expedido por el IASS para el caso de minusvalía física, psíquica o sensorial de los padres, tutor o tutores o hermano del alumno superior a un 65%.
- Última declaración de la renta de las personas físicas y sobre el patrimonio del padre y madre o tutores completa y del resto de miembros de la unidad familiar, que se haya presentado.
- En el caso de personas no obligadas a declarar, declaración responsable de los ingresos percibidos, mediante presentación de certificado de la AEAT en el que conste que el solicitante no figura como declarante y copia del certificado de retenciones presentado por la empresa donde trabaje el declarante referidos al anterior ejercicio fiscal.
- En el caso de trabajadores autónomos, última declaración trimestral de los ingresos trimestrales a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas y resumen del IVA (mod. 390).
- En el caso de trabajadores por cuenta ajena, copia de la última nómina percibida.
- Certificado expedido por el organismo oficial correspondiente en el caso de jubilación, invalidez, desempleo, asistencia social, viudedad, orfandad o cualquier otra situación por la que se perciba una prestación periódica.
- Declaración responsable de ingresos y bienes de la unidad familiar, cuando no se pueda acreditar ninguno de los tres anteriores.
- Documentación justificativa de otras circunstancias especiales

NOTA: La justificación de hallarse empadronado en el Municipio de La Joyosa y la composición de la unidad de convivencia se comprobará desde el Ayuntamiento en cada uno de los casos, no siendo necesario adjuntar esta documentación. No obstante, quienes así lo consideren conveniente, podrán adjuntar certificado emitido por el Ayuntamiento al respecto, que deberán solicitar previamente. Asimismo, los residentes en Municipios pertenecientes a la Comarca Ribera Alta del Ebro, deberán acreditarlo presentando el correspondiente certificado de empadronamiento.

DECRETO
Número: 2026-0132 Fecha: 15/04/2026

Cód. Validación: 3CEE3DRHH3MWFNWT2397NRR7
Verificación: <https://lajoyosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

